

Información Registral expedida por:

CRISTOBAL AVILÉS HIDALGO

Registrador/a de la Propiedad de ROQUETAS DE MAR Nº 1

AVENIDA JOSE AMAT BENAVIDES, 14
04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
Teléfono: 950.33.87.18
Fax: 950.32.18.12
Correo electrónico: roquetasdemar@registrodelapropiedad.org

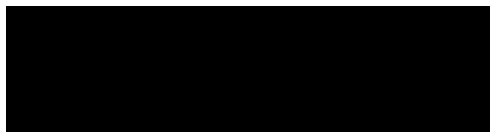
correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROQUETAS N° 1
Avda. Jose Amat Benavides, 14
Tlf: 950.33.87.18 Fax: 950.32.18.12
C.P.:04740 Roquetas de Mar (ALMERÍA)

Fecha de Emisión: 27/03/2026
N° Petición: F64FZ97U6

FINCA DE ROQUETAS DE MAR N°: 24474/40
CRU: 04014001445957

DESCRIPCION DE LA FINCA

UNA CINCUENTA Y DOS AVAS PARTES INDIVISAS en que idealmente se considera dividida la siguiente finca urbana: Apartamento, marcado con el número 511, tipo A, en planta primera alta, Bloque cinco y señalado con el **número noventa y ocho** de los elementos individuales del Conjunto urbanístico de Locales comerciales y Apartamentos Turísticos del que forma parte, sito en la parcela 12-H, en la Urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar. Está compuesto de: hall, estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de cincuenta y un metros, seis decímetros cuadrados, siendo la construida de setenta y un metros, seis decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; Sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; Este, apartamento 414; y Oeste, apartamento 512. Cuota: trescientas setenta milésimas por ciento. Referencia catastral: 3045301WF3634N00113IB. Es la registral 24.474, al folio 16 del libro 268 de Roquetas de Mar, tomo 1.677. **A EXPRESADA PARTICIPACION INDIVISA LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA SEMANA NÚMERO TREINTA Y SEIS** especificada en el Calendario que figura en la inscripción 4ª de la finca número 24.572, al folio 211 del tomo 1.677, libro 268 de Roquetas de Mar. **El régimen de aprovechamiento por turnos establecido para esta finca en su inscripción 5ª ha sido adaptado a la Ley 42/98 de 15 de Diciembre por su inscripción 10ª. Tiene atribuida "ob rem" 1/2652 indivisa correspondiente a la semana de mantenimiento, cuyo 1/52 se divide entre las 51 restantes.** Referencia Catastral: 3045301WF3634N00113IB. Estado de Coordinación con Catastro: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

100% del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública de fecha 11/04/14, autorizada en MADRID, por DON MANUEL SERRANO GARCÍA, N° de protocolo: 348.

Inscripción: 2ª Tomo: 3.600 Libro: 1.795 Folio: 49 Fecha: 25/06/2014

CARGAS

Cargas propias:

El derecho de aprovechamiento por turno queda gravado con carácter real para responder de las 2 ultimas cuotas, a contar desde el momento de la reclamación por vía judicial o notarial, por todo el tiempo de vida del régimen, según el art.14, punto 1 párrafo segundo, de la Ley 42/98.

Cargas propias: AFECTA por cinco años, desde hoy, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el impuesto de T.P. y A.J.D.- Pagados por autoliquidación, de la que se archiva copia, 206,84 euros. Roquetas de Mar a 25 de Junio de 2014.

Afección de fecha 25/06/2014 al margen de la Insc/Anot 2

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de la **TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL** por un importe total a embargar de **cuatro mil veintidós euros con nueve céntimos**, de los que corresponden DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS a principal, QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS a recargo, TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS a intereses, DIEZ EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS a costas devengadas y TRESCIENTOS EUROS de costas e intereses presupuestados.

CERTIFICACION DE CARGAS.- Art. 105-4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Expedida al ser solicitada en el mismo mandamiento que produce la anotación. Roquetas de Mar, 29 de septiembre de 2015.

Mandamiento de fecha 07/09/15, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MADRID nº de procedimiento 28091300037009/0.

ANOTACIÓN LETRA A, del tomo 3.600, libro 1.795, folio 49 con fecha 29/09/2015 .

ANOTACION DE EMBARGO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en reclamación de un importe total a embargar de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS**, correspondiendo TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS a importe pendiente total, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS de intereses, MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS de costas y estimadas.

CERTIFICACION DE CARGAS: Art. 84-2 Rgtº. Gral. de Recaudación. Expedida el veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, la cual es solicitada en el mismo mandamiento que produce la anotación.

Mandamiento de fecha 19/06/25, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA nº de procedimiento 282523585080K

ANOTACIÓN LETRA E, del tomo , libro , folio con fecha 27/06/2025 .

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 27/03/2026, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIA

1- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o base de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ROQUETAS DE MAR 1 a día veintisiete de marzo del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).